

OTROS DATOS

Código para validación: **KB2NL-1JHIB-W4NXB**Fecha de emisión: **3 de Junio de 2022 a las 8:22:14**Página **1** de **6**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 18/05/2022 19:49
- 2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 19/05/2022 08:37

ESTADO

FIRMADO
19/05/2022 08:37

Ayuntamiento de Ponferrada

**ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN LA SESIÓN DE 5 DE MAYO DE 2022**

1º.- Se aprueba definitivamente el acta de la sesión celebrada el día 28 de abril de 2022.

2º.- EXPEDIENTES PATRIMONIALES.

Queda sobre la mesa para ampliación de informes el expediente para la adquisición de forma directa, por razones de interés público y al amparo de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, una superficie de 375 m² afectados por la apertura de la calle Badajoz.

3º.- AUTORIZACIÓN DE USO.

Expediente para la concesión de una autorización especial de uso de locales de titularidad municipal a Asociaciones de Vecinos, Culturales, Sociales, Deportivas y otras, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 30 de diciembre de 2021.

Efectuada la notificación del acuerdo, se presentaron los siguientes recursos de reposición:

- Don Á. C. C., en representación de la AAVD La Borreca Baja, solicitando mantener la sede que utilizan en la actualidad en los Bajos del Pabellón Antonio Vecino
Se propone su admisión, concediendo el uso exclusivo de dicho local a la AAVV La Borreca Baja.
A causa de lo anterior, se propone la concesión con carácter exclusivo del local sito en Antiguo Matadero Puente Boeza a la AAVV Puente Boeza.
- Don V. R. V., en representación de la AAVV de Espino de Compludo, alegando que tienen concedido el uso del edificio de las antiguas escuelas de Espinoso de Compludo, aportando Certificado de acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 2009, por el que se concede la cesión del uso en precario de tal edificio, con una duración de carácter indefinido.
Se propone excluir el local objeto de esta resolución, dado que su uso está cedido a la Asociación de Vecinos de Espinoso de Compludo por acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 2009.
- Don D. T. C., en representación de la Asociación Banco de Alimentos del Sil, alegando que aparte del local n.º 5 y almacén anexo sito en los Bajos del



Ayuntamiento de Ponferrada

Toralín, solicitan la nave en Calle Médicos sin Fronteras, los cuales no constan en la resolución notificada.

Se propone no admitir la petición, ya que los locales a que se refiere no se destinan a domicilio social de la entidad, sino a otros usos excluidos de esta convocatoria. La entidad se mantendrá en el uso de dichos locales.

Se acuerda:

PRIMERO: Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2021, Concejalía de Participación Ciudadana, aprobando las siguientes cesiones:

ENTIDAD	LOCAL	RÉGIMEN DE USO	PUNTUACIÓN
AAVV PUENTE BOEZA	Antiguo Matadero Puente Boeza	Exclusivo	42
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES	Local ... antiguo colegio de Flores del Sil	Exclusivo	42
AAVV ESTACIÓN TEMPLE	Edificio Parque el Temple	Exclusivo	36
AAVV CARRASCAL	Edificio usos múltiples La Placa	Exclusivo	32
AAVV PAJARIEL	Local .. antiguo colegio de Flores del Sil	Exclusivo	31
AAVV BORRECA BAJA	Bajos del pabellón Antonio Vecino	Exclusivo	22

Procediéndose a la firma del convenio de cesión previsto en el artículo 9 del "Reglamento de Cesión Gratuita de Locales e Instalaciones del Ayuntamiento de Ponferrada a Asociaciones, Entidades u Organismos Municipales y Clubes Deportivos".

SEGUNDO: Modificar la Bolsa de entidades baremada en el ámbito de la Concejalía de Participación Ciudadana, de conformidad con el artículo 5.6 de la convocatoria, en el sentido siguiente:

ENTIDAD	PUNTUACIÓN
AAVV NUESTRA SEÑORA Y SAN ROQUE	42
AAVV COMPOSTILLA	42
AAVV EL NOGALÓN	39

OTROS DATOS

Código para validación: **KB2NL-1JHIB-W4NXB**Fecha de emisión: **3 de Junio de 2022 a las 8:22:14**

Página 3 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 18/05/2022 19:49
2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 19/05/2022 08:37

ESTADO

FIRMADO
19/05/2022 08:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2783687 KB2NL-1JHIB-W4NXB FF4F0FD1CA388DC9235950ED6D13E5DF5A77059D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

4º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Se aprueba la ficha de la siguiente iniciativa de contratación:

- ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA AGENCIA DE COLOCACIÓN DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

5º.- SUBVENCIONES.**5.1.- Revocación y reintegro parcial de la subvención nominativa concedida a la entidad CLUB DEPORTIVO BALONCESTO CIUDAD DE PONFERRADA**

Se acuerda:

PRIMERO: Iniciar un expediente de reintegro a la entidad CLUB DEPORTIVO BALONCESTO CIUDAD DE PONFERRADA, por valor de 3.600,00 euros, por incumplimiento parcial del proyecto subvencionado (90.000 €).

SEGUNDO: Abrir un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones. La resolución del procedimiento contendrá la obligación de reintegro, más el abono de los intereses de demora correspondientes.

TERCERO: Si notificado el inicio del expediente, el beneficiario procede al reintegro de lo cobrado en exceso, se entiende que acepta la resolución, que se elevará a definitiva sin más trámites, calculándose los "intereses de demora" hasta el momento del reintegro.

5.2.- Revocación y reintegro parcial de la subvención nominativa concedida a la entidad ASOCIACIÓN MICOLÓGICA BERCIANA CANTHARELLUS

Se acuerda:

PRIMERO: Iniciar un expediente de reintegro a la entidad ASOCIACIÓN MICOLÓGICA BERCIANA CANTHARELLUS, por valor de 508,46 euros, por incumplimiento parcial del proyecto subvencionado (3.000 €).

SEGUNDO: Abrir un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones. La resolución del procedimiento contendrá la obligación de reintegro, más el abono de los intereses de demora correspondientes.

TERCERO: Si notificado el inicio del expediente, el beneficiario procede al reintegro de lo cobrado en exceso, se entiende que acepta la resolución, que se elevará a definitiva sin más trámites, calculándose los "intereses de demora" hasta el momento del reintegro.

OTROS DATOS

Código para validación: **KB2NL-1JHIB-W4NXB**Fecha de emisión: **3 de Junio de 2022 a las 8:22:14**Página **4** de **6**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 18/05/2022 19:49
2.- Concejala de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 19/05/2022 08:37

ESTADO

FIRMADO
19/05/2022 08:37

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7283687 KB2NL-1JHIB-W4NXB FF4F0FD1CA388DC9235650ED6D13E5DF5A77058D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

5.3.- Resolución del procedimiento de revocación total y reintegro de la subvención nominativa al CLUB DEPORTIVO 101 PEREGRINOS.

Conocido el expediente revocación total y reintegro de la subvención nominativa concedida al CLUB DEPORTIVO 101 PEREGRINOS por importe de 4.800 €, y en base a los informes obrantes en el mismo,

Se acuerda:

Que como consecuencia del incumplimiento total por el CLUB DEPORTIVO 101 PEREGRINOS de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención nominativa en el ejercicio 2021, por un importe de 4.800,00 €, debido a la no realización de la actividad "Organización de la prueba 101 km. Peregrinos", se acuerda la revocación total de la misma y el reintegro de la cuantía de 4.800,00 € en concepto de principal, más los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención, con fecha 20 de octubre de 2021, hasta la fecha en que se acuerda la procedencia del reintegro (5 de mayo de 2022), los cuales ascienden a la cantidad de 97,15 €, siendo el importe total a reintegrar de 4.897,15 €.

5.4.- Concesión de subvención nominativa al CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD, ejercicio 2022.

Se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el proyecto presentado por el Consejo Local de la Juventud de Ponferrada, que tendrá carácter vinculante para el beneficiario, en los términos en que ha sido admitido por la Concejala de Juventud, órgano gestor de este expediente.

SEGUNDO: Aprobar el expediente para la concesión directa de la subvención nominativa al Consejo Local de la Juventud de Ponferrada, por importe total de 59.000,00 €, con el siguiente detalle:

1. Desarrollo del programa anual de actividades, Punto de información juvenil y fomento del asociacionismo. Importe: 24.000,00 €
2. Programa de prevención de absentismo, abandono temprano educativo y educación de calle (PAYEC). Importe: 35.000,00 €

Y establecer como indicadores cuantitativos y cualitativos para la comprobación de su cumplimiento, los siguientes:

- Número de participantes en las actividades que forman parte del programa anual.
- Número de consultas de atendidas en el Punto de Información Juvenil.
- Número de personas, asociaciones o cualquier otro colectivo, que utilizan los espacios cedidos para la realización de actividades.
- Número de participantes en el programa de prevención de absentismo, abandono temprano educativo y educación de calle (PAYEC).
- Grado de satisfacción de las personas participantes en la actividad.
- Grado de implicación por parte del equipo profesional.

OTROS DATOS

Código para validación: **KB2NL-1JHIB-W4NXB**Fecha de emisión: **3 de Junio de 2022 a las 8:22:14**

Página 5 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 18/05/2022 19:49

2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 19/05/2022 08:37

ESTADO

FIRMADO

19/05/2022 08:37



Ayuntamiento de Ponferrada

• Nivel de organización por parte de la entidad, voluntariado y coordinación de todo el programa.

TERCERO: Aprobar la autorización y la disposición del gasto , por importe de 59.000,00 €.

CUARTO: Establecer que, el Consejo Local de la Juventud de Ponferrada, debe cumplir las siguientes condiciones y obligaciones que obran en el expediente y que se notifican al beneficiario para su cumplimiento.

6º.- ESCRITOS VARIOS.**6.1.- Corrección de errores en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2022 “Solicitud de ayuda para el proyecto municipal de mejora energética en el Colegio Público Campo de la Cruz y el Colegio Público Peñalba”**

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 22 de abril de 2022, punto 6.1 del acta, “Solicitud de ayuda para el proyecto municipal de mejora energética en el Colegio Público Campo de la Cruz y el Colegio Público Peñalba, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado con fondos europeos NextGenerationEU”,

Resultando.- Que se ha detectado un error en el cuadro que señala las inversiones previstas, dado que se han invertido las cuantías totales de las mismas,

Se acuerda:

RECTIFICAR el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 22 de abril de 2022, punto punto 6.1 del acta, “Solicitud de ayuda para el proyecto municipal de mejora energética en el Colegio Público Campo de la Cruz y el Colegio Público Peñalba, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado con fondos europeos NextGenerationEU”, y donde dice:

	Importe	IVA	TOTAL
CEIP Peñalba	477.414,09 €	100.256,96 €	698.804,06 €
CEIP Campo de la Cruz	577.524,02 €	121.280,04 €	577.671,05 €

Debe decir:

	Importe	IVA	TOTAL
CEIP Peñalba	477.414,09 €	100.256,96 €	577.671,05 €
CEIP Campo de la Cruz	577.524,02 €	121.280,04 €	698.804,06 €

OTROS DATOS

Código para validación: **KB2NL-1JHIB-W4NXB**Fecha de emisión: **3 de Junio de 2022 a las 8:22:14****Página 6 de 6**

FIRMAS

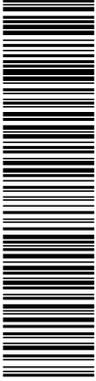
El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 18/05/2022 19:49
- 2.- Concejala de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 19/05/2022 08:37

ESTADO

FIRMADO

19/05/2022 08:37



Ayuntamiento de Ponferrada

Quedando el resto del acuerdo en los mismos términos inicialmente adoptados.

6.2.- Sentencia de fecha 5 de abril de 2022, dictada por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Ponferrada, en el **Procedimiento Ordinario 404/2021**.

Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA
DE ... TRANSPARENCIA,

EL SECRETARIO,